

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 05 MAR 2021

Ref. 110014003082-2018-00366-00

Teniendo en cuenta la actuación surtida, el Juzgado **dispone**:

1° Por Secretaría efectúese el registro de emplazamiento de la demandada **Gloria Amparo Serrano Perdomo** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, atendiendo lo previsto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Advertir a las partes que el emplazamiento se entenderá surtido quince días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

2° Se acepta la renuncia presentada por el abogado Wilson German Pulido Castro al poder conferido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fincomercio Ltda.

Téngase presente, que la sociedad Administradora de Cartera Sauco S.A.S. en su calidad de apoderada de la demandante coadyuvó la renuncia referida.

3° Previo a reconocer personería al abogado José Luis Ávila Forero, se requiere a la demandante para que allegue nuevamente certificado de existencia y representación legal de la Sociedad Administradora de Cartera Sauco S.A.S. por cuanto el que se adjuntó no es legible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día
Por anotación en Estado No. de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario